



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 1025/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1475 de Oficina Movilización; el Decreto A. Exento N°013 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-89-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de servicios taller de vulcanización para el buen funcionamiento de parque automotriz municipal.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Carlos Aedo Solorza. Rut N°8.807.394-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$120.190 (Ciento veinte mil ciento noventa pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152206002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/CFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1026/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT N° 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$29.322.- (Veintinueve mil trescientos veintidós pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 1027/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1459 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°736 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-52-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos arreglos florales para funeral de integrantes de la comunidad de Colbún, en representación de la Municipalidad.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

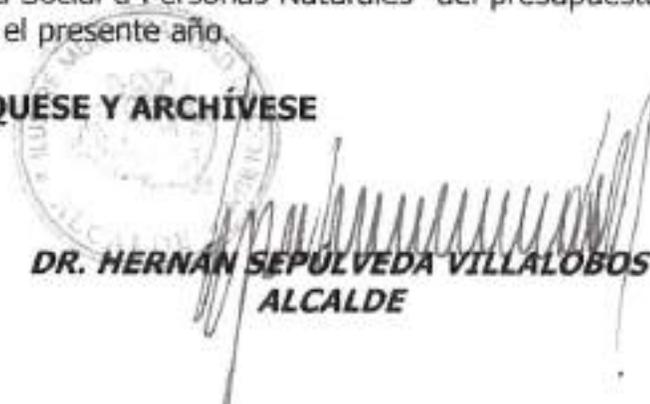
DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de flores mencionados en considerando a nombre de: **Flor Vasquez Morales. Rut N°5.995.225-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$57.120 (Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1032/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1473 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

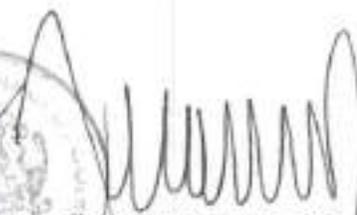
CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina Programa Vínculos.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$15.393.- (Quince mil trescientos noventa y tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140540 denominada "Programa Vínculos Acompañamiento 2019, 14 versión", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/hhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1033/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 17 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1473 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina Programa Vínculos.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT N° 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$30.194.- (Treinta mil ciento noventa y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140540 denominada "Programa Vínculos Acompañamiento 2019, 14 versión", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1041/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 18 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1496 de SECPLA; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT N° 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$37.959.- (Treinta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1043/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 19 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 2 tóner Brother TN-2340 para uso y funcionamiento de Oficina Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Sociedad Comercial Alca Ltda., RUT 76.596.570-5**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$82,23.- (Ochenta y dos coma veintitrés dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1047/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 19 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1517 de Dirección Adm. y Finanzas; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos ruedas de carretilla para reparación de carrito de carga manual.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionados en considerando a nombre de: **Mario Sepúlveda Troncoso. Rut N°6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$30.702 (Treinta mil setecientos dos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204012 denominadas "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1049/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 19 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1514 de Tesorería Municipal; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Tesorería Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$25.318.- (Veinticinco mil trescientos dieciocho pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1050/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 19 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1514 y 1414 de Tesorería Municipal y Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Tesorería Municipal y Oficina de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT N° 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$52.594.- (Cincuenta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/hg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1058/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 20 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1516 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina PRODESAL.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Distribuidora Vergio SPA., RUT N° 96.972.190-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$66.273.- (Sesenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/ing
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1059/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 20 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1516 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina PRODESAL.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$80.513.- (Ochenta mil quinientos trece pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1069/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1514 de Tesorería Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 3 frascos de toallitas desinfectantes, para ser utilizadas como medida de protección por personal de Tesorería Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Comercial San Cristóbal, RUT N° 76.640.334-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$17.850.- (Diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204007 denominada "Materiales y útiles de aseo", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1071/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1545 de Secretaria Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de servicios técnico para mantención y limpieza de equipo climatizador en Salón Concejo Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Climatización en General Carlos Alberto Meza Orellana SPA. Rut N°76.604.629-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$142.800 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152206003 denominadas "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1072/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1509 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina OMIL.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$21.005.- (Veintiún mil cinco pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140511 denominada "OMIL 2020", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 1073/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 24 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1509 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina OMIL.

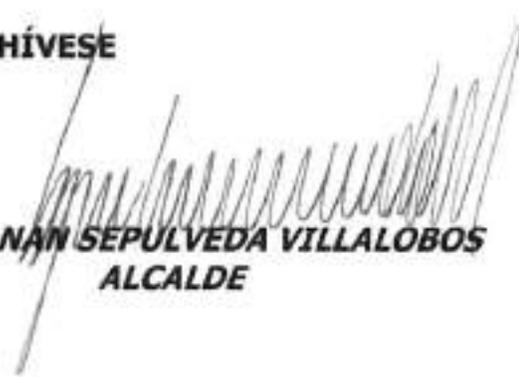
DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Distribuidora Vergio SPA, RUT 96.972.190-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$28.277.- (Veintiocho mil doscientos setenta y siete pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2140511 denominada "OMIL 2020", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 1077/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1525 y 1535 de Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Movilización; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Movilización.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9**. Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$43.655.- (Cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1079/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1552 y 1525 de Unidad de Adquisiciones y Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Unidad de Adquisiciones y Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Distribuidora Vergio SPA, RUT 96.972.190-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$52.573.- (Cincuenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1085/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1454 de Dirección de Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°599; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 1 baño plegable para ayuda social a beneficiaria mencionada en solicitud de ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículo mencionado en considerando a nombre de: **Sociedad Comercial y de Servicios Médicos PUNTOMED, RUT N° 76.073.898-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152401007 denominada "Asistencia social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/ihg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 1086/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1530 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir resmas papel reciclado, tamaño oficio, para uso y funcionamiento de oficinas DIDECO.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Fundación Putagán Libre, RUT Nº 65.180.395-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$47.231.- (Cuarenta y siete mil doscientos treinta y un pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1089/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1511 de Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°535; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos tubos de cemento comprimido de 0,30 x 1,00 metro para beneficiaria mencionada en solicitudes de ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de tubos mencionados en considerando a nombre de: **Mario Sepúlveda Troncoso. Rut N°6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$33.000 (Treinta y tres mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes